

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8104/18

Res. 471/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

<u>VISTO</u>: La Resolución N° 2419/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21 de agosto de 2018, (Acta Nº 162);

<u>RESULTANDO</u>: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Laboratorio de Electrónica y Electrotecnia – área 438;

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SEVERO SILVA, Saúl	4.037.187-1	75,2515
2	FERREIRA DE FREITAS, Pablo Maximiliano	4.842.447-0	58,173
3	JUANENA VÁZQUEZ, Pablo Alejandro	3.001.686-3	57,44
4	GARCÍA FAGÚNDEZ, Anibal Balois	2.948.910-0	54,95
5	GONZÁLEZ ROMERO, Víctor Hugo	1.988.508-5	32,00

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas

disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web de la Institución al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Mtro. Tec. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb



